



Municipalidad de San Antonio, Copán

N° 027

Acta N.º 28

Sesión Ordinaria Celebrada en el salón de sesiones del Palacio Municipal de San Antonio, Copán. Por la Honorable Corporación Municipal el día de hoy miércoles 01 de Febrero del año 2023. La que presidió la Sra. Alcaldesa Municipal. Brenda Marilyn Leiva con la asistencia de los Srs. regidores por su Orden: Guillermo Henríquez, Iris Yessenia Bojaquez, Ruben Leonidas Ariza Jimenez, Miguel Angel Reyes, Karly Yecenia Valdivieso, Vilma del Carmen Chinchilla. Ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fé se procedió como sigue:

01.

La Sra. Alcaldesa Municipal Brenda Marilyn Leiva declaró abierta la Sesión y a la vez dio la Bienvenida, siendo las 10:00 a.m

02.

Seguidamente se realizó la invocación a Dios por parte de la Sra. Jackeline Maroquin.

03.

La Suscrita Secretaria Municipal dio lectura al acta de la Sesión anterior, lo cual fue discutido y Firmado.

04.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa Municipal Brenda Marilyn Leiva informó que debido al incremento de basura a lugares aledaños en la riberas del río. mismos que son depositados por habitantes del municipio. Todo esto debido por la falta de acceso hacia el Crematorio Municipal, porque la calle que conduce al predio se encuentra en mal estado y dicho predio necesita ser Cercado. Por lo tanto la Sra. Alcaldesa Municipal presentó la moción de reparar dicho acceso y predio.



La Sra. Alcaldesa Municipal informo que se recibió un informe de la apoderada legal de la mancomunidad, quien está a cargo del proceso prejudicial de la deuda que se tiene con la empresa Energía Honduras del Contador que funcionaba en el antiguo quiosco que estaba ubicado en el parque central y que fue demolido por remodelación que se le hizo al parque central en el año 2005 y que dicho contador no se reporto y sigue cobrando lo cual dicha deuda asciende a un monto de: Lps. 257,769.44, pero la apoderada legal resolvió optar por una amnistía según decreto. 13-2016 y en el arreglo se llegó a cancelar únicamente la cantidad de Lps. 72,216.00 y para realizar dicho arreglo es necesario depositar el 25% de la cuota establecida siendo un total de Lps. 18,054.00 y el restante dividido en 12 pagos mensuales. en caso contrario no se cancela dicho pago se ira aumentando dicha deuda y ellos procederan juridicamente contra la municipalidad. La Honorable Corporación Municipal Aprueba optar por el pago de la amnistia y realiza los pagos correspondientes.

06.

Seguidamente la suscrita Secretaria Municipal dio lectura a la Correspondencia recibida.

07.

Solicitud recibida de la Sra. Brenda Nohemi Coto Belloza donde informo que su esposo Carlos Javier Hernández con numero de identidad 0419-2002-00096 tuvo un accidente en motocicleta y debido a dicho accidente lo operaron poniendole clavos entre otras cosas y tengo que trasladarme al hospital de Occidente junto a mi esposo a cita, para que lo evaluen y poder retirarle los clavos, y yo soy una persona de escasos recursos economicos y no cuento con Fondos para poder viajar, por lo tanto solicito el apoyo economico para poderme trasladar y presentarme a la cita. La Honorable Corporación municipal Aprueba la solicitud y acuerda apoyar con la cantidad de



Municipalidad de San Antonio, Copán

N° 029

lps. 2,000.00 lempiras exactos

08.

Solicitud recibida del personal docente y administrativo del Centro de Educación Básica "Ramón Amaya Amador" de la Comunidad del masical, San Antonio, Copán. Donde solicitan el apoyo con el pago mensual de una persona que se encargue de la limpieza en nuestro centro educativo, un docente y una persona que desempeñe el trabajo de vigilante ya que ambas necesidades se están volviendo urgentes para nuestro centro. La Honorable Corporación Municipal Aprueba dicha Solicitud.

09.

Solicitud recibida de parte de la Directora del Jardín de Niños "José Tito Valle" de la Comunidad de la Zumbadora, San Antonio, Copán. Donde solicitan el apoyo económico para contratar a una empleada para que realice el aseo de nuestro jardín. La Honorable Corporación Municipal Aprueba dicha Solicitud.

10.

Solicitud de Dominio Pleno Presentada por los Srs. Silas Leiva Menjivar con DNI N° 0415-1969-00069 y Suyapa Yamilet Villeda Paz, con DNI N° 0415-1974-00135 de un solar que está ubicado en el villanueva del municipio de San Antonio, Copán. La Honorable Corporación Municipal Aprueba la Solicitud y autoriza a la oficina Municipal de catastro para que realice los tramites correspondientes.

11.

Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el Sr. José Fernando España Romero con DNI No. 0415-1984-00024 de un solar que está ubicado en el Barrio Villanueva del municipio de San Antonio, Copán. La Honorable Corporación Municipal Aprueba la Solicitud y autoriza a la oficina Municipal de catastro para que realice los tramites correspondientes.



Municipalidad de San Antonio, Copán

N° 030

12.

Solicitud de dominio pleno presentada por el Sr. Hector Francisco Padilla Arita, con documento nacional de identificación N° 0415-1996-00347, mayor de edad, Hondureño, con residencia en el Barrio Concepción del municipio de San Antonio de Copán, de un Solar que se encuentra ubicado en el barrio Concepción del municipio de San Antonio de Copán, el cual lo obtuvo mediante compra que le hizo al Sr. Reinaldo Ignacio Arita, según acompañan antecedentes de documento de posesión, donde el mencionado predio se desprende del título reinscrito bajo N° 62 del tomo 2403 del registro de la propiedad de Copán, a favor del municipio de San Antonio de Copán. Se procedió a la inspección y mensura correspondiente suscitándose las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: Desde el punto 0 al punto 1 mide 15.00 metros y colinda zanjón por medio con propiedad de los Sres. Edinson Josué Chinchilla y Noelia Maribel Chinchilla del punto 1 al punto 2 mide 16.80 metros y colinda zanjón por medio con propiedad del Sr. Manuel Arita, AL ESTE: Desde el punto 2 al punto 3 mide 14.10 metros y colinda calle pública por medio con propiedad del Sr. Daniel Hernández, AL SUR: Desde el punto 3 al punto 4 mide 25.60 metros y colinda con propiedad del Sr. Reinaldo Ignacio Arita y AL OESTE: Desde el punto 4 al punto 0 mide 23.60 metros y colinda con propiedad de la Sra. Juana Pacheco con un área de 558.58 metros cuadrados, con un valor catastral de (L.p.s 48,093.74) Cuarenta y ocho mil noventa y tres lempiras con setenta y cuatro centavos, del cual pagara el 12% del valor catastral equivalente a (L.p.s. 5,771.25) cinco mil setecientos setenta y un lempiras con veinte y cinco centavos, los cuales fueron cancelados en la Tesorería Municipal, según consta en recibo adjunto. Vista la solicitud que antecede la Honorable Corporación Municipal en aplicación al artículo 108 reformado de la Ley Municipal y el artículo 70 de la Ley Municipal reformado de la decreto 127-2000; Acuerda dar en venta de Dominio Pleno el Solar antes descrito a Favor de



Municipalidad de San Antonio, Copán

N° 031

HECTOR FRANCISCO PADILLA ARITA, con documento Nacional de Identificación N° 0415-1996-00347, así mismo se le autoriza a quien corresponda realizar los trámites correspondientes e inscribirlo en el registro de la propiedad de Copán.

13.

Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Sra. GIANIS YOLANDA PORTILLO LEÓN, con documento Nacional de Identificación N° 0415-1984-00067, mayor de edad, Hondureña, con residencia en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, de un solar que se encuentra ubicado en el barrio Villanueva del Municipio de San Antonio de Copán, el cual lo obtuvo mediante herencia que le dejó su difunta madre la Sra. Lucila León, según acompañan antecedentes de documento de posesión, donde el mencionado predio se desprende del título reinscrito bajo el N° 62 del tomo 2403 del registro de la propiedad de Copán, a favor del municipio de San Antonio de Copán. Se procedió a la inspección y mensura correspondiente suscitándose las siguientes medidas y Colindancias: AL NORTE: Desde el punto 0 al punto 1 mide 16.70 metros, del punto 1 al punto 2 mide 50.50 metros del punto 2 al punto 3 mide 13.50 metros y todos colindan con propiedad del Sr. Héctor Paz, AL ESTE: desde el punto 3 al punto 4 mide 7.20 metros, del punto 4 al punto 5 mide 5.00 metros y colinda con propiedad de la Sra. Lidia Marina Solís, AL SUR: Desde el punto 5 al punto 6 mide 6.10 metros y colinda calle pública por medio con propiedad de la Sra. Marlin Yamileth León, del punto 6 al punto 7 mide 11.80 metros, del punto 7 al punto 8 mide 11.50 metros y colinda calle pública por medio con propiedad del Sr. Leonel Montoya, del punto 8 al punto 9 mide 33.60 metros y colinda calle pública por medio con propiedad de los Sres. Rosa Elvia Santos, Leonel Montoya, María Lucila Ramos y José Eliceo Montoya, del punto 9 al punto 10 mide 21.65 metros y colinda calle pública por medio con propiedad del Sr. Orlando Montoya Ramos y AL OESTE: Desde el punto 10 al punto 0 mide 26.60 metros y colinda con propiedad de la Sra. Marlin Yamileth



Municipalidad de San Antonio, Copán

N° 032

León. Con un área de 2,195.26 metros cuadrados. Con un valor Catastral de Cps. 162,664.32) Ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro lempiras con treinta y dos centavos del cual pagara el 12% del valor catastral equivalente a (Cps. 19,519.72) diez y nueve mil quinientos diez y nueve lempiras con setenta y dos centavos, los cuales fueron cancelados en la Tesorería Municipal, según consta en recibo adjunto. Vista la solicitud que antecede la Honorable Corporación Municipal en aplicación al artículo 108 reformado de la Ley Municipal y el artículo 70 de la ley municipal reformado por el decreto 177-2000; Acuerda dar en venta de Dominio Pleno el solar antes descrito a Favor de GLADIS YOLANDA PORTUÑO LEÓN, con Documento Nacional de Identificación N° 0413-1984-00067 así mismo se le autoriza a quien correspondi realizar los trámites correspondientes e inscribirlo en el registro de la propiedad de Copán.

14.

Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Sra. GLADIS YOLANDA PORTUÑO LEÓN, con Documento Nacional de Identificación N° 0413-1984-00067, mayor de edad, Hondureña con residencia en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, de un solar que se encuentra Ubicado en el Barrio Villanueva del municipio de San Antonio de Copán, el cual lo obtuvo mediante herencia que le dejó su difunta madre la Sra. Lucila León, según acompañan antecedentes de documento de posesión, donde el mencionado predio se desprende del título reinscrito bajo el N° 62 del tomo 2403 del registro de la propiedad de Copán, a favor del municipio de San Antonio de Copán. Se procedió a la inspección y mensura correspondiente suscitándose las siguientes medidas y Colindancias: AL NORTE Desde el punto 0 al punto 1 mide 33.60 metros y colinda con propiedad del Sr. Marlin Yamileth León, AL ESTE: Desde el punto 1 al punto 2 mide 23.60 metros y colinda con propiedad de la Sra. María Luz León, AL SUR: Desde el punto 2 al punto 3 mide 5.84 metros y colinda con propiedad del Sr. Ángel María España, del punto 3 al punto 4 mide 9.00 metros



Municipalidad de San Antonio, Copán

N° 033

y colinda con propiedad del Sr. Yoni Fernández, del punto 4 al punto 5 mide 9.38 metros y colinda con propiedad del Sr. Marcos Onelio Moran, del punto 5 al punto 6 mide 9.41 metros y colinda con propiedad de la Sra. Reina del Carmen Ramírez y Al OESTE; Desde el punto 6 al punto 7 mide 12.00 metros, del punto 7 al punto 8 mide 14.60 metros y colinda calle publica por medio con propiedad de la Sra. Martha Julia Molina con un área de 843.70 metros Cuadrados, con un valor catastral de Lps. 40,827.741 cuarenta mil ochocientos veinte y siete Lempiras con setenta y cuatro Centavos, del cual pagara el 12% del valor catastral equivalente a Lps. 4,899.331 cuatro mil ochocientos noventa y nueve Lempiras con treinta y tres Centavos, los cuales fueron cancelados en la Tesorería Municipal, según consta en recibo adjunto. Vista la solicitud que antecede la Honorable Corporación Municipal en aplicación al artículo 108 reformado de la Ley Municipal y el artículo 70 de la Ley Municipal reformado por el decreto 127-2000; Acuerda dar en venta de Dominio Pleno el solar antes descrito a favor de GIADIS YOLANDA PORTIÑO LEÓN, con documento Nacional de Identificación N° 0413-1484-00067, así mismo se le autoriza a quien corresponda realizar los trámites correspondientes e inscribirlo en el registro de la propiedad de Copán

15.

Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Sra. Joselin Maribely Cabrera Morán, con documento Nacional de Identificación N° 0506-1492-02109, mayor de edad, Hondureña, con residencia en el barrio Plan en Honduras del Municipio de San Antonio de Copán, el cual va solar que se encuentra ubicado en el Barrio Plan en Honduras del municipio de San Antonio de Copán, el cual lo obtuvo mediante donación que le hizo el Sr. Melvin de Jesús Murcia, según acompañan antecedentes de documento de posesión, donde el mencionado predio se desprende del título reinscrito bajo el N° 62 del tomo 2403 del registro de la propiedad de Copán, a favor del municipio de



Municipalidad de San Antonio, Copán

N° 034

San Antonio de Copán - Se procedió a la inspección y mensura correspondientes suscitándose los siguientes medidos y Colindancias
AL NORTE: Desde el punto 0 al punto 1 mide 17.00 metros y Colinda con propiedad del Sr. Jose Manuel Marroquin, AL ESTE: Desde el punto 1 al punto 2 mide 9.00 metros y Colinda con propiedad del Sr. Melvin de Jesus Murcia, AL SUR: Desde el punto 2 al punto 3 mide 17.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Melvin de Jesus Murcia y AL OESTE: Desde el punto 3 al punto 0 mide 9.00 metros y Colinda calle publica por medio con propiedad del Sr. Misael Cobos. con un área de 152.96 metros cuadrados. Con un valor catastral de (Lps. 15,760.00) quince mil setecientos sesenta tempras exactos, del cual pagara el 12% del valor catastral equivalente a (Lps. 1,891.20) mil ochocientos noventa y un tempra con veinte centavos, los cuales fueron cancelados en la Tesorería Municipal, segun conste en recibos adjunto, Vista la solicitud que antecede la Honorable Corporación Municipal en aplicación al artículo 108 reformado de la Ley Municipal, Acuerda dar en venta de Dominio Pleno el solar antes descrito a Favor de Josselyn Marbelly Cabrera Murcia, con documento Nacional de Identificación N° 0506-1992-02109, así mismo se le autoriza a quien corresponda realizar los trámites correspondientes e inscribir en el registro de la propiedad de Copán.

16.

Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el Sr. Melvin De Jesus Murcia Pacheco, con documento Nacional de Identificación N° 0404-1993-00628, mayor de edad, Hondureño, con residencia en el barrio Plan En Honduras del municipio de San Antonio de Copán, de un Solar que se encuentra ubicado en el Barrio Plan en Honduras del municipio de San Antonio de Copán, el cual lo obtuvo mediante donación que le hizo la Sra. Juana Pacheco, segun acompañan antecedentes de documento de Posesión, donde el mencionado predio se desprende del título reinscrito bajo el N° 62 del tomo 2403 del registro de la propiedad de Copán a favor del municipio de San Antonio de Copán. Se procedió a la inspección y



Municipalidad de San Antonio, Copán

N° 035

mensura correspondiente suscitándose las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Desde el punto 0 al punto 1 mide 17.00 metros y colinda con propiedad de la Sra. Jocelin Mumbeli Cabrera, del punto 1 al punto 2 mide 13.50 metros y colinda con propiedad del Sr. Melvin de Jesús Murcia, AL ESTE: Desde el punto 2 al punto 3 mide 28.40 metros y colinda con propiedad del Sr. Melvin de Jesús Murcia, AL SUR: Desde el punto 3 al punto 4 mide 26.40 metros y colinda Zanjón por medio con propiedad de la Sra. Juventina Morales y AL OESTE: Desde el punto 4 al punto 0 mide 21.90 metros y colinda calle pública por medio con propiedad de los Sres. Yovani Romero y Gender Noé Posadas. con un área de 708.67 metros cuadrados. Con un valor catastral de (Cps. 46,885.61) cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco lempiras con sesenta y un centavos, del cual paga el 12% del valor catastral equivalente a (Cps. 5,626.27) cinco mil seiscientos veinte y seis lempiras con veinte y siete centavos, los cuales fueron cancelados en la Tesorería Municipal, según consta en recibo adjunto. Vista la solicitud que antecede la Honorable Corporación Municipal en aplicación al artículo 108 reformado de la ley Municipal y el artículo 70 de la ley municipal reformado por el decreto 127-2000; Acuerda dar en venta de Dominio Pleno el Solar antes descrito a favor de Melvin de Jesús Murcia Pacheco, con documento Nacional de identificación N° 0404-1993-00628, así mismo se le autoriza a quien corresponda realizar los trámites correspondientes e inscribirlo en el registro de la propiedad de Copán.

17.

Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Sra. María Padilla Peña, con documento Nacional de identificación N° 0415-1966-00058, mayor de edad, Hondureña, con residencia en el Barrio Concepción del municipio de San Antonio de Copán, de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Plan en Honduras del municipio de San Antonio de Copán, el cual lo obtuvo mediante donación que le hizo el Sr. Francisco Mejía, según acompañan antecedentes de documento de posesión, donde el mencionado



Municipalidad de San Antonio, Copán

N° 036

predio se desprende del título remitido bajo el N° 62 del tomo 2403 del registro de la propiedad de Copán, a favor del municipio de San Antonio, Copán. Se procedió a la inspección y mensura correspondientes suscitándose las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Desde el punto 0 al punto 1 mide 5.00 metros y colinda con propiedad de la Sra. Elsa Marina Villela, AL ESTE: Desde el punto 1 al punto 2 mide 5.60 metros y colinda con propiedad de la Sra. Belkis Sarai Santos, del punto 2 al punto 3 mide 4.86 metros, del punto 3 al punto 4 mide 8.00 metros, del punto 4 al punto 5 mide 4.40 metros y todos colindan con propiedad del Sr. Josué Ramón Ardon, del punto 5 al punto 6 mide 70.00 metros y colinda calle pública por medio con propiedad del Sr. Agustín Mejía AL SUR: Desde el punto 6 al punto 7 mide 9.50 metros y colinda calle pública por medio con propiedad de la Sra. Juana Pacheco y AL OESTE: Desde el punto 7 al punto 0 mide 24.50 metros y colinda con propiedad del Sr. Kerlin Francisco Mejía con un área de 193.05 metros Cuadrados con un valor catastral de (Cps. 18,007.70) diez y ocho mil siete lempiras con setenta centavos, del cual pagara el 12% del valor catastral equivalente a (Cps. 2,160.92) dos mil ciento sesenta lempiras con noventa y dos centavos, los cuales fueron cancelados en la Tesorería Municipal, según consta en recibo adjunto. Vista la solicitud que antecede la Honorable Corporación Municipal en aplicación al artículo 108 reformado de la Ley Municipal; Acuerda dar en venta de Dominio Pleno el solar antes descrito a Favor de María Padilla Peña, con documento Nacional de Identificación N° 0418-1966-00058, así mismo se le autoriza a quien corresponda realizar los tramites correspondientes e inscribirlo en el registro de la propiedad de Copán.

18.

Solicitud recibida de la junta de agua del Barrio Villanueva del municipio de San Antonio, Copán, donde informan que en dicho barrio se esta raspando las calles con la maquinaria municipal. Y nuestra tubería de agua potable esta sufriendo



Municipalidad de San Antonio, Copán

N° 037

daños, por tal razón solicitamos nos apoyen con tuberías PVC. como ser: 50 tubos de 3 pulgadas, 50 tubos de 4 pulgadas, 50 tubos de 2 pulgadas, 20 T con reducción a media 25 T de 1 con reducción a media 1 galón de pegamento. La Honorable Corporación Municipal Aprueba dicha Solicitud.

Guillermo Henríquez

19.



Iris Yesenia Boyarquez

Ruben Leonidas Arista

Vilma Chinchilla
Miguel Angel Reyes Lopez



Jessica Posadas

Acta N° 29

Sesión Ordinaria Celebrada en el Salón de sesiones del Palacio Municipal de San Antonio, Copán. Por la Honorable Corporación Municipal el día de hoy miércoles 15 de febrero del año 2023. La que presidió la Sra. Alcaldesa Municipal.

Brenda Marilyn Leiva con la asistencia de los Srs. regidores por su Orden: Guillermo Henríquez, Iris Yesenia Boyarquez, Iris Janeth Alvaranga, Ruben Leonidas Arista Jimenez, Miguel Angel Reyes, Vilma del Carmen Chinchilla, contando con la presencia del Sr. Vicealcalde Municipal, (que da fe se procede) ante la infrascrita secretaria Municipal que da fe se procedió como sigue: